

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 1 de 14

Andrea Carvajal

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 1448 de 2011, establece que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través de la Dirección Técnica de Reparación, tiene la función legal¹ de implementar un Programa de Reparación Colectiva que tenga en cuenta el daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de sus miembros y el impacto en el colectivo de la violación de derechos individuales², por lo cual su función es coordinar y ejecutar la implementación de la ruta de reparación colectiva y de las medidas acordadas con los sujetos.

En desarrollo de su competencia, La Unidad coordina la gestión y ejecución de medidas de restitución, garantías de no repetición; ejecuta la ruta de reparación y las medidas de satisfacción, rehabilitación y articula retornos, fallos judiciales (Tierras-Justicia y Paz), y acciones público-privadas que se desarrollen con los Sujetos de Reparación Colectiva - SRC, a través de la Dirección Técnica de Reparación en cabeza de la Subdirección de Reparación Colectiva.

La Subdirección de Reparación Colectiva, como responsable del Programa de Reparación Colectiva gestiona recursos públicos y privados que permitan la ejecución de las medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva - PIRC, acordadas con los Sujetos de Reparación Colectiva - SRC y aprobadas en el Comité de Justicia Transicional competente³.

De acuerdo con lo señalado en la Constitución, el ordenamiento jurídico, entre otras la Ley 1448 de 2011, los decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, se imponen para La Unidad obligaciones respecto de la implementación del programa de reparación colectiva en un contexto de postconflicto, en el cual el Programa de Reparación Colectiva es uno de los avances reconocidos por las partes como un instrumento de reparación integral y de construcción de Paz.

Para esto, la Dirección Técnica de Reparación a través de la Subdirección de Reparación Colectiva, ha venido trabajando conforme a lo establecido en el Decreto 1084 de 2015 y el documento CONPES 4031 de 2021, respecto de la ruta para el diseño, elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de los Planes de Reparación Integral Colectiva, por fases así:

- Fase de identificación del sujeto de reparación colectiva,
- Fase de alistamiento para iniciar la construcción de los Planes Integrales de Reparación Colectiva,
- Fase de identificación y diagnóstico de los daños colectivos de los sujetos de reparación colectiva,
- Fase de diseño y formulación concertada del Plan Integral de Reparación Colectiva,
- Fase de implementación

¹ Decreto 1084/15 artículo 2.2.7.8.3. *Creación del Programa Reparación Colectiva.* Créase el Programa de Reparación Colectiva el cual implementado y coordinado por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a través de las fases y componentes establecidos en el presente Capítulo de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en recomendaciones del Programa Institucional de Reparación Colectiva de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (...)

² Artículo 151 de la Ley 1448 de 2011

³ Artículo 2.2.7.8.9 del decreto 1084 de 2015

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 05/10/2021 Página 2 de 14

Andrea Carvajal

Para la vigencia 2022 la Subdirección de Reparación Colectiva ha establecido metas, las cuales se articulan con el Plan de Acción de La Unidad y responden a indicadores del Proyecto de Inversión, Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo PND, Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES y al Plan Marco de Implementación del acuerdo de Paz, las cuales son:

Dependencia	Origen	Nombre Actividad	Indicador	Formula
Subdirección de Reparación Colectiva	PND 2019-2022	Reparar administrativamente sujetos de reparación colectiva	Sujetos de reparación colectiva reparados administrativamente	Sumatoria de Sujetos Colectivos que han culminado el programa de Reparación Colectiva por año.
Subdirección de Reparación Colectiva	PND 2019-2022	Indemnizar sujetos de reparación colectiva étnicos	Sujetos de reparación colectiva étnicos indemnizados	Sumatoria del número de Sujetos de reparación colectiva étnicos que recibieron indemnización por año.
Subdirección de Reparación Colectiva	CONPES 4031	Implementar la fase de identificación con los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos	Sujetos de reparación colectiva no étnicos con ficha de identificación cargada en el sistema de información	Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con ficha de identificación cargada en el sistema de información.
Subdirección de Reparación Colectiva	CONPES 4031	Implementar la fase de alistamiento con los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos.	Sujetos de reparación colectiva no étnicos con fase de alistamiento finalizada.	Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con informe de cierre de fase de alistamiento finalizado.
Subdirección de Reparación Colectiva	CONPES 4031	Implementar la fase de diagnóstico del daño colectivo con los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos	Sujetos de reparación colectiva no étnicos con fase del diagnóstico del daño finalizado.	Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con informe de cierre de fase del diagnóstico del daño finalizado
Subdirección de Reparación Colectiva	CONPES 4031	Implementar la fase de formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva con los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos.	Sujetos de reparación colectiva no étnicos con fase de formulación del PIRC finalizada	Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con informe de cierre de fase de diseño y formulación del PIRC finalizada
Subdirección de Reparación Colectiva	CONPES 4031	Implementar los PIRC de los Sujetos de Reparación Colectiva no étnicos.	Sujetos de reparación colectiva no étnicos con PIRC implementado	Número de sujetos de reparación colectiva no étnicos con resolución de cierre de PIRC
Subdirección de Reparación Colectiva	CONPES 4031	Implementar la fase de identificación con los Sujetos de Reparación Colectiva étnicos	Sujetos de reparación colectiva étnicos con ficha de identificación cargada en el sistema de información	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con ficha de identificación cargada en el sistema de información.
Subdirección de Reparación Colectiva	CONPES 4031	Implementar la fase de alistamiento con los Sujetos de Reparación Colectiva étnicos	Sujetos de reparación colectiva étnicos con fase de alistamiento finalizada	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con informe de cierre de fase de alistamiento finalizado
Subdirección de Reparación Colectiva	CONPES 4031	Implementar la fase de caracterización de daño colectivo con los Sujetos de Reparación Colectiva étnicos	Sujetos de reparación colectiva étnicos con fase de caracterización del daño finalizada	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con informe de cierre de fase de caracterización del daño finalizado
Subdirección de Reparación Colectiva	CONPES 4031	Implementar la fase de formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva con los Sujetos de Reparación Colectiva étnicos.	Sujetos de reparación colectiva étnicos con fase de formulación del PIRC finalizada	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con informe de cierre de fase de diseño y formulación del PIRC finalizada
Subdirección de Reparación Colectiva	CONPES 4031	Implementar los PIRC de los Sujetos de Reparación Colectiva étnicos.	Sujetos de reparación colectiva étnicos con PIRC implementado.	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos con resolución de cierre de PIRC.
Subdirección de Reparación Colectiva	CONPES 4031	Realizar los pagos de la indemnización a sujetos de reparación colectiva étnicos	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos indemnizados	Número de sujetos de reparación colectiva étnicos indemnizados
Subdirección de Reparación Colectiva	Plan Marco De Implementación	Implementar espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva garantizando la participación de las mujeres.	Porcentaje de espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva con condiciones para garantizar la participación de las mujeres, implementados.	(Número de espacios con la participación de las mujeres para la definición de prioridades de las medidas de reparación de programados / Número de espacios con la participación de las mujeres para la definición de prioridades de las medidas de reparación de conformados) *100

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 05/10/2021 Página 3 de 14

Andrea Carvajal

Dependencia	Origen	Nombre Actividad	Indicador	Formula
Subdirección de Reparación Colectiva	Plan Marco De Implementación	Concertar e implementar planes nacionales con enfoque de género, mujer, familia y generación	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos con enfoque de género, mujer, familia y generación formulados, concertados, en implementación	(Número de Planes nacionales de reparación colectiva étnicos formulados, consultados, concertados y en implementación que cuenten con enfoque de género, mujer, familia y generación / Total de Planes nacionales de reparación colectiva étnicos concertados) *100
Subdirección de Reparación Colectiva	Plan Marco De Implementación	Concertar e implementar planes nacionales con enfoque de género, mujer, familia y generación	Porcentaje de planes nacionales de reparación colectiva étnicos formulados, concertados, implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación	(Número de Planes nacionales de reparación colectiva étnicos formulados, consultados, concertados y en implementación que cuenten con enfoque de género, mujer, familia y generación / Número de Planes nacionales de reparación colectiva étnicos concertados
Subdirección de Reparación Colectiva	Plan Marco De Implementación	Implementar los planes de comunidades y planes étnicos, formulados y concertados con procesos de restitución de derechos territoriales	Porcentaje de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales que cuentan con planes de reparación colectiva formulados, concertados implementados	(Porcentaje de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales que cuentan con planes de reparación colectiva formulados, concertados implementados / Número de SRC étnicos con procesos de restitución de derechos territoriales) *100
Subdirección de Reparación Colectiva	Plan Marco De Implementación	Implementar los planes de comunidades y planes étnicos, concertados y consultados	Porcentaje de sujetos de reparación colectivos con PIRC étnicos concertados, consultados e implementados	(Número de comunidades y pueblos étnicos con PIRC étnicos concertados e implementados en el año n / Número de comunidades y pueblos étnicos que solicitan la reparación colectiva en el año n-1) *100
Subdirección de Reparación Colectiva	Plan Marco De Implementación	Implementar en los planes de reparación colectiva étnicos, las acciones específicas para mujeres indígenas, NARP y Rrom.	Acciones específicas para mujeres indígenas, NARP y Rrom en los planes de reparación colectiva étnicos implementadas.	Sumatoria de acciones implementadas dirigidas a mujeres NARP, Indígenas y Rrom contempladas en los PIRC protocolizados
Subdirección de Reparación Colectiva	Plan Marco De Implementación	Implementar los planes de comunidades y planes étnicos, concertados y consultados en municipios PDET	SRC étnicos en territorios PDET con planes de reparación colectiva, en formulación, concertados, consultados y en implementación	SRC étnicos en territorios PDET con planes de reparación colectiva en implementación / SRC étnicos en territorios PDET con planes de reparación colectiva consultados y concertados
Subdirección de Reparación Colectiva	Plan Marco De Implementación	Implementar los planes concertados y consultados	Porcentaje de planes concertados, consultados en implementación e implementados	(Número de planes en implementación de acuerdo a los criterios constitucionales de racionalidad / Número de planes formulados) * 100"
Subdirección de Reparación Colectiva	Plan Marco De Implementación	Fortalecer planes nacionales de reparación colectiva.	Planes nacionales de reparación colectiva fortalecidos.	Sumatoria de Planes Nacionales de reparación colectiva fortalecidos.
Subdirección de Reparación Colectiva	Proyecto De Inversión	Asistir técnicamente en la implementación de la ruta de reparación colectiva a sujetos colectivos	Sujetos colectivos asistidos técnicamente en la implementación de la ruta de reparación colectiva	Sumatoria de Sujetos colectivos asistidos técnicamente en la implementación de la ruta de reparación colectiva
Subdirección de Reparación Colectiva	Proyecto De Inversión	Implementar acciones de medidas de satisfacción y/o garantías de no repetición en sujetos de reparación colectiva	Sujetos colectivos con medidas de satisfacción y garantías implementadas.	Sumatoria de sujetos colectivos con medidas de satisfacción y garantías implementadas.
Subdirección de Reparación Colectiva	Proyecto De Inversión	Implementar acciones de medidas de restitución en sujetos de reparación colectiva.	Sujetos colectivos con medidas de restitución implementadas.	Sumatoria de sujetos colectivos con acciones de medidas de restitución implementadas.

De esta manera, y con el objeto de garantizar el cumplimiento de lo ordenado en la ley 1448 de 2011 con la resolución 3143 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, la Subdirección de Reparación Colectiva requiere fortalecer el equipo de trabajo con el fin de lograr las metas establecidas para la vigencia 2022.

Por lo anterior la subdirección de reparación colectiva requiere contratar un profesional en Derecho o Antropología o Ciencias Políticas o Comunicación Social o Filosofía o Historia o Psicología o Gobierno o Relaciones Internacionales o Planeación y Desarrollo Social o Trabajo Social o Desarrollo Familiar o Etnoeducación o Sociología o Economía o



SC-CER512366

SC-CER814217

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 4 de 14

Andrea Carvajal

Administración de Empresas o Administración Pública o Administración Financiera o Administración Ambiental o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Diseño Industrial o Mercadeo y Publicidad, para atender el programa de Reparación Colectiva.

2. OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

2.1. Descripción del objeto a contratar

Prestar sus servicios profesionales en la Subdirección de Reparación Colectiva, apoyando los procesos de fortalecimiento y gestión de oferta en la implementación del Programa en los Sujetos de Reparación Colectiva, en la Dirección Territorial asignada.

2.2. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo. En el evento que el CONTRATISTA ejecute obligaciones de apoyo de la Supervisión, deberá incluir en el informe final un reporte sobre el estado de esta actividad.
2. Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
3. Proveer y disponer por sus propios medios de un equipo de cómputo portátil e internet móvil, así como todo el mobiliario necesario, para la correcta prestación del servicio, garantizando un área de trabajo con las condiciones adecuadas de seguridad y salud, cumpliendo con el auto cuidado y con los requerimientos y lineamientos necesarios exigidos por la Unidad para el desarrollo de sus obligaciones bien sea que estas sean desarrolladas con la prestación del servicio en casa o en las diferentes instalaciones de la Unidad, cuando el supervisor del contrato así lo disponga. Sin embargo, la entidad contratante, podrá autorizar el uso de sus herramientas tecnológicas para el desarrollo de actividades del contrato.
4. Atender los lineamientos y Política General del Sistema Integrado de Gestión definidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como participar en las actividades que se realicen en el marco de la implementación de dicho sistema, así como:
 - a. Dar cumplimiento a las políticas y lineamientos de seguridad de la información y gobierno de datos que establezca la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como a los procedimientos de seguridad que la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas defina.
 - b. Dar cumplimiento a los requisitos legales, lineamientos, reglamentos, programas, planes, procedimientos, protocolos de bioseguridad y guías referentes al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo contemplado en el decreto único del sector trabajo, Decreto 1072 de 2015.
5. Atender los lineamientos, directrices y Políticas del sistema de gestión ambiental definidos por la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas, así como:
 - a) Participar en las actividades que se realicen en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental
 - b) Dar cumplimiento a los requisitos legales y otros aplicables en materia ambiental, en el marco de la implementación, desarrollo y mantenimiento del Sistema, de conformidad a lo establecido en la norma técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015.
 - c) Contribuir con el cumplimiento de los programas de gestión ambiental implementados en la entidad, los cuales hacen referencia al ahorro y uso eficiente de agua y energía, reducción de consumo de papel, generación y disposición adecuada de residuos sólidos, prácticas y compras sostenibles.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 5 de 14

Andrea Carvajal

6. Implementar en el desarrollo de sus actividades las acciones definidas en el Modelo de Operación de la Unidad con enfoque diferencial y de género, liderado por la Subdirección General, cuando aplique.
7. El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar la entrega a satisfacción de su gestión a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. El contratista deberá radicar su cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo respectivo.
9. El contratista deberá radicar el informe de la comisión en el Grupo de Gestión de Financiera y Contable dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la terminación de la respectiva comisión. Cuando aplique.
10. Asistir a las reuniones de coordinación que se agenden para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que allí se formulen en el marco de su objeto contractual.
11. Atender los requerimientos del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales.
12. Atender y cumplir con los lineamientos y directrices del Sistema de Gestión Documental y Archivo, conforme a las responsabilidades definidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
13. Dar cumplimiento a la legislación en gestión documental aplicable, reglamentos, procedimientos e instrumentos archivísticos, de conformidad con Ley General de Archivos 594 de 2000, Ley 1712 de 2014 y el Protocolo de Gestión Documental de los Archivos referidos a las Graves y Manifiestas Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas en ocasión del conflicto armado interno, tales como:
 - a. Entregar los archivos físicos, digitales y electrónicos de la información relativa a las operaciones, actividades y demás realizadas producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación, preservación y confidencialidad.
14. Reportar a la Mesa de Servicios tecnológicos de la Oficina de Tecnologías de la Información, los incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información de la Entidad
15. Mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato. Los informes o productos relacionados con el objeto del contrato son de propiedad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y su uso total o parcial debe ser autorizado por la Entidad, a través del supervisor del contrato.
16. Suscribir el formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad de usuarios de aplicativos, herramientas o información de la Unidad para las Víctimas, que se encuentra publicado en la página web de la entidad, dicho formato deberá ser remitido por el supervisor del contrato al Grupo de Gestión Administrativa y Documental para que haga parte del expediente contractual dentro del primer mes de ejecución del contrato, dicho formato deberá estar debidamente firmado.
17. Participar en las inducciones y actividades de emergencias programados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, convocadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano -SST y las convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud y programas de prevención de accidentes.
18. Reportar al supervisor del contrato todos los accidentes ocasionados en ejecución de sus actividades contractuales.
19. Procurar el cuidado integral de su salud.
20. Suministrar la información clara veraz y completa de su estado de salud.
21. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
22. Participar y contribuir con el cumplimiento de la política y los objetivos del SG-SST.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 6 de 14

Andrea Carvajal

23. En caso de que la ejecución de las obligaciones contractuales implique comisiones en territorio, la Unidad suministrará los elementos de bioseguridad necesarios, para la correcta prestación del servicio, de conformidad a las recomendaciones dadas por el supervisor.
24. Cumplir los protocolos de Bioseguridad establecidos por La Unidad, cuando por aspectos relacionados con la ejecución del contrato deba permanecer en las instalaciones de la Entidad.
25. Reportar en el aplicativo Alissta de la ARL Positiva, e igualmente en la plataforma dispuesta a nivel nacional, CORONAPP, las novedades de su estado de salud mientras duran la emergencia sanitaria COVID-19, y solamente en caso de presentar síntomas relacionados con la enfermedad.
26. Publicar en la plataforma del SECOP II los informes periódicos de actividades debidamente firmados por las partes, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Unidad para tal fin.

2.3. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Apoyar el desarrollo de la ruta de reparación colectiva de Sujetos Étnicos, en articulación con la Dirección de Asuntos Étnicos, de conformidad con lo establecido en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Resolución 03143 de 2018 de la Unidad para las Víctimas.
2. Apoyar la implementación de las fases de caracterización/Diagnostico del daño y formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva de los Sujetos de Reparación Colectiva que le sean asignados.
3. Apoyar la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los Sujetos que le sean asignados conforme al modelo operativo de Reparación Colectiva.
4. Apoyar la implementación de las medidas protocolizadas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva de los Sujetos que le sean asignados.
5. Apoyar el desarrollo de la ruta de reparación colectiva y la implementación de las medidas aprobadas de los Sujetos asignados, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y los instrumentos y metodologías definidas en el modelo operativo de Reparación Colectiva.
6. Reportar mensualmente la información de la implementación del Programa de Reparación Colectiva tanto en la ruta como en la implementación, en el sistema de información de la Subdirección de Reparación Colectiva.
7. Generar insumos técnicos para brindar respuesta a los derechos de petición e informes solicitados relacionados con el objeto del contrato.
8. Adelantar las actividades administrativas que le sean asignadas por el Subdirector de Reparación Colectiva en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
9. Apoyar las actividades realizadas por la Dirección Técnica de Reparación, con el fin de implementar las medidas de reparación, que sean designadas por el supervisor.
10. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión.

3.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:



SC-CER512366

SC-CER814217

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 05/10/2021 Página 7 de 14

Andrea Carvajal

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en la materia particularmente regulada en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, adicionen, modifiquen o reglamenten.

3.2.2 Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”*

Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 52.157.376,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

NOTA 1: En caso de que el contratista esté obligado a generar factura electrónica, deberá regirse de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N° 000042 del 5 de mayo de 2020 y sus modificaciones, así como en los lineamientos impartidos por La Unidad de Víctimas. Así mismo el contratista previo a la presentación de la factura deberá realizar el trámite de cargue de la misma al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sin este requisito el pago no podrá ser efectuado.

Cuando el contratista (persona natural) requiera gastos de desplazamiento para el cumplimiento del objeto contractual la Unidad pagará los mismos al **CONTRATISTA**, siempre y cuando estos fueren autorizados por parte del supervisor del contrato y solicitados por el mismo.

- A. Un primer pago hasta por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.976.806,00)**, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados, hasta el **31 de enero de 2022**, a razón de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$152.062)** por cada día, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única (Cuando aplique), previa entrega del informe de actividades y supervisión, el formato para pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales, el formato de cuenta de cobro y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.



SC-CER512366

SC-CER814217

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 05/10/2021 Página 8 de 14

Andrea Carvajal

- B. **ONCE (11)** mensualidades iguales, a partir del 1 de **febrero** de **2022** cada una por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 4.561.870)**, previa entrega del informe de actividades y supervisión, el formado para pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales, el formato de cuenta de cobro y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo es concordante con lo señalado en la tabla de honorarios vigente, expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta que el contratista se encuentra clasificado por el jefe de la dependencia y por el Grupo de Gestión de Talento Humano como riesgo **5** en relación con la afiliación a la ARL, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 13 del Decreto 723 de 2013 (Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo) el valor correspondiente será pagado por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a la ARL correspondiente, con cargo al CDP expedido por parte del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la de Contratación Directa, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 no se utilizan criterios de selección, por cuanto se contrata a la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales, en atención a su idoneidad y experiencia.

Perfil del contratista

Académicos: Profesional en Derecho o Antropología o Ciencias Políticas o Comunicación Social o Filosofía o Historia o Psicología o Gobierno o Relaciones Internacionales o Planeación y Desarrollo Social o Trabajo Social o Desarrollo Familiar o Etnoeducación o Sociología o Economía o Administración de Empresas o Administración Pública o Administración Financiera o Administración Ambiental o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Diseño Industrial o Mercadeo y Publicidad.

Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Efectuado el análisis de los riesgos del proceso de contratación y la forma de mitigarlos, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL				Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION				Fecha: 05/10/2021 Página 9 de 14

Andrea Carvajal

PROBABILIDAD	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	2	3	4	5	6
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	3	4	5	6	7
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	4	5	6	7	8
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	5	6	7	8	9

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que no exista en el mercado suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 05/10/2021 Página 10 de 14

Andrea Carvajal

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9	Específico	Externa e Interna	Ejecución	Ambiental y Salud pública	Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Alto	7	Alto
10	Específico	Externa e interna	Ejecución	Seguridad de la información	Publicación no autorizada de información clasificada o reservada de la Entidad, que afecte la confidencialidad de la información relacionada con la Población Víctima	Afectación a la privacidad de la información de la Población Víctima. Adicionalmente, afectación a la imagen o reputación de la Entidad	Posible	Alto	7	Alto

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 05/10/2021 Página 11 de 14

Andrea Carvajal

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 05/10/2021 Página 12 de 14

Andrea Carvajal

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	Unidad/ SST	Realización de los cursos de protocolos de bioseguridad que se impartan al interior de la Entidad. Notificar las condiciones de salud a su jefe inmediato, mediante la plataforma ALISSTA de la ARL y a SST de la Unidad. Implementación de seguimientos de control de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	SI	Unidad/ SST	Verificar listado de realización del curso de protocolo de bioseguridad. Verificación permanente de la base de datos de la aplicación ALISSTA. Revisar constantemente el acompañamiento la observancia de los protocolos por parte del contratista	Permanente
10	Unidad/Contratista	Suscribir el formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad de usuarios de aplicativos, herramientas o información de la Unidad para las Víctimas. Asistir a las jornadas de sensibilización o socialización o capacitación en seguridad de la Información	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	NO	Unidad/Contratista	Verificación de la suscripción del formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad Verificación de listas de asistencia a las jornadas de sensibilización o socialización o capacitación en seguridad de la información	Permanente

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que en los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el riesgo de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, bien se trate de persona natural o jurídica, es el más evidente; El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT No. 900.490.473-6, GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplados en el Decreto 1082 de 2015, y con los requisitos establecidos para cada uno de ellos, con el fin de garantizar el (los) siguiente(s) amparo(s):

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

1. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 13 de 14

Andrea Carvajal

De conformidad con el “*MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*”, expedido y publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; para el presente proceso se exceptúa el análisis respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales, teniendo en cuenta lo señalado en el literal “D” ibídem, así: “...*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*”.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2022**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

INFORMES:

1. Un primer informe al vencimiento del mes de enero de 2022, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.
2. Diez (10) informes durante el periodo comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de noviembre de 2022, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.
3. Un último informe al finalizar el término de ejecución del contrato, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.

SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la UNIDAD estará a cargo del El/la directora(a) Territorial Cauca o quien haga sus veces o de la persona que designe el (la) Secretario (a) General.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Popayán Cauca.

Nota: En caso de que el **CONTRATISTA** requiera desplazarse a lugares diferentes al del domicilio contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, la UNIDAD reconocerá los gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos”.


JHON FREDY VARGAS LOZANO
 Subdirector de Reparación Colectiva

Elaboró: Pedro A. Guerrero M. / Subdirección de Reparación Colectiva
 Revisó: Yeidi Hernández / Subdirección de Reparación Colectiva



SC-CER512366

SC-CER814217

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 14 de 14

Andrea Carvajal

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	03/07/2014	Creación documento
2	14/07/2015	Se modifica el Decreto 1510 de 2013 por el decreto 1082 de 2015 en los numerales 3.2.1. Régimen Jurídico aplicable y 3.2.2 modalidad de selección
3	01/09/2015	Inclusión de forma de mitigación riesgo No.2
4	27/10/2015	Inclusión del numeral 2.2 "obligaciones Generales del Contratista "Inclusión Nota 3 "Pago ARL" Se eliminan los literales c) y d)"
5	22/12/2016	Ampliación de especificaciones en la descripción de la necesidad, objeto a contratar. Ampliación de Obligaciones generales Ampliación de especificaciones en Valor estimado y forma de pago
6	23/10/2018	Ampliación de las obligaciones generales del contratista
7	15/04/2019	Se ajustan ejemplos de los verbos de las actividades de los contratistas, se realizan ajustes a los riesgos 2 y 5 y se realizan ajustes de redacción
8	25/11/2019	Se modifica literal 9 del numeral 2.2 radicación informes de comisión a financiera.
9	10/11/2020	Modificación en obligaciones generales del contratista, valor estimado del contrato y forma de pago punto B, matriz de riesgo adición riesgo 9 y vigencia de la exigencia de garantía
10	4/12/2020	Ajustes del documento en matriz de riesgos, punto 4 literal A y 2.2 literal 5, 12 y 23 producto de retroalimentación con las áreas
11		Se incluyó en la redacción de la Obligación General 1º de elaborar informes, la obligación eventual para Contratistas que tengan obligaciones de apoyo en la supervisión, que en el informe final describan los estados de los contratos que apoyaron la supervisión En la garantía se incluyó un párrafo con un plazo perentorio de 3 días hábiles para el Contratista para que cargue la póliza del contrato en el SECOP II. Se incluyó un párrafo en el numeral de informes la obligación eventual para Contratistas que tengan obligaciones de apoyo en la supervisión, que en el informe final describan los estados de los contratos que apoyaron la supervisión. Se revisó la matriz de riesgos, corrigiendo temas de redacción, la consecuencia del riesgo 1, y la descripción del riesgo 9, la cual se amplió a cualquier situación de salubridad pública, y no sólo a la actual generada por el COVID19. Ajustes de los sistemas de SST, SGA, SGDA y Grupo de Gestión Financiera en las actividades; Se incluye riesgo 10 si aplica